

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXV - Nº 145
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 07 DE AGOSTO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

VILLA CARLOS PAZ - O. Sr. Juez 1ra. Inst. C.C.C.F. V. C. Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. Dr. Mario G. Boscatto, en autos "Cuerpo de Ejecución de Sentencia en autos Carro Carlos José c/ Héctor Juan Pallotti - Ej. Exp. 26", Mart. Adrián Marcelo Lenci, Mat. 01-1216, Tucumán 395, rematará: día 11/8/2009, 11,00 hs. o día hábil siguiente, Sala de Remates sita en calle José Hernández esquina Los Artesanos de Villa Carlos Paz, automotor tipo chasis con cabina, modelo Toyota DYNA 300, año 1995, motor marca Toyota N° 1383957; chasis marca Toyota N° BUSS-0033614. Dominio AMC-906, de propiedad del demandado. Condiciones: sin base, contado 20% más comisión (10%) en el acto de subasta, saldo c/ aprobación. El comprador deberá cumplimentar con el aporte del 2% sobre el precio de la subasta según lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 9505, una vez aprobada la misma. En caso que dicha aprob. excediera los 30 días devengará un interés igual a la Tasa Pasiva promedio B.C.R.A.: más 1% mensual. Post. Mín. \$ 200,00. Compra en comis.: Art. 586 CPCC. Art. 581: el actor se encuentra eximido de consignar hasta el monto de su crédito. Exhibición: día 10 de Agosto de 16,30 a 17,30 hs. en Av. San Martín 1024 (Baterías del Lago). Inf.: al Martillero 03541-15580900. Of. 04 de Agosto de 2009. Mario G. Boscatto - Secretario.

3 días - 17374 - 11/8/2009 - \$ 126.-

GENERAL CABRERA - Por orden del Sr. Juez en lo C.C. de 3ra. Nominación de Río Cuarto, Dr. Rolando Guadagna, Secretaría Nro 06, en autos "Filippa Atilio Oscar c/ Juan José Ceferino Medina - Prend.", el Martillero Pablo D. Cassini, MP. 01-1159 rematará: un automotor marca "Volkswagen" modelo Gol GL/93, tipo sedán 3 puertas, dotado de motor marca "Volkswagen" número 1382267, carrocería de igual marca número 9BWZZZ30ZNT137665, inscripto el dominio al número RPB-497. La subasta se efectuará el 21/8/2009 a las 11,00 hs. en Juzgado de Paz de Gral. Cabrera. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma no se realiza el día señalado, tendrá lugar en el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Condiciones: base \$ 4.140.- o sus 2/3 partes, dinero de contado, cien por ciento del precio en el acto de remate y comisión de ley a cargo del comprador, IVA si correspondiere. Exhibic.: el día de subasta en Juzg. de Paz a las 10 hs. Postura mínima 1% de la base. Hágase saber al comprador que deberá consignar el 2% sobre el precio de subasta conforme Ley Pcial. 9505 en una cta. Cte. Es-

pecial abierta a tal efecto en Bco. Cba. a los fines de la aprobación de la subasta. Publíquense edictos de ley en la forma y por el término previsto en Art. 31 de Ley de Prenda es decir con 10 días de anticipación mediante edicto que se publicará 3 veces en BOLETIN OFICIAL y diario local. Hágase saber al comprador en comisión quien deberá indicar en el acto de la subasta nombre y domicilio del comisionado quién deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el término de 5 días a contar desde el remate bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista. Exímase al actor de consignar hasta el monto de la liquidación aprobada en autos sin perjuicio de abonar los gastos causídicos, derechos de acreedor preferente e impuestos que pudieren corresponder. Informes Martillero 0358-4627110 en Estrada 729 de Río IV. Notifíquese conforme lo dispone el Art. 571 del CPCC. Fdo.: Rolando Guadagna - Juez. Ana Baigorria - Sec. 3 días - 17435 - 11/8/2009 - \$ 220.-

Por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 585 del Cod. Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 21/8/2009 a las 15,30 hs. de los siguientes automotores dominios DUZ-199 Chevrolet Corsa año 2001, sin base, seña 30% de compra más 10% de comisión. Aporte Colegio y verificación en el acto. Saldo a las 48 hs. hábiles bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdidas de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Oferta mínima \$ 100.- El comprador constituirá domicilio dentro del Radio de la ciudad de Córdoba. Deudas de patentes, impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares, Impuesto de sellos, Violencia Familiar (2%), tramites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Lugar de subasta: Vélez Nro. 55 Alto Alberdi exhibición los días 19 y 20 de Agosto de 16 a 18 hs. Secuestrado en autos "HSBC Bank Argentina S.A. c/ Renzo Alejandro Juárez - Secuestro Prendario". Informes Martillero Miguel Angel Real MP. 01-783, Duarte Quirós Nro. 651 - 6° Piso - Oficina "F" Córdoba. Celular: 0351-155-193410 mail: mreal@miguelreal.com Concurrir sin excepción con documentación personal. Córdoba, 4/8/2009.

Nº 17431 - \$ 60.-

RÍO CEBALLOS - O. Juez 21ª - C. y C. Sec. Dra. Todjabadian de Monaukian Sandra. La

Martill. Vilma Rodríguez Scagliotti, m.p. 01-1426, c/domic. Duarte Quirós 383, P.A., Cba., rematará en el Juzgado de Paz de la localidad de Río Ceballos, calle Av. San Martín 4495, el día 7/8/2009 a las 9:00 horas en autos: "Municipalidad de Río Ceballos c/Cárdenas, Eduardo Guillermo - Ejec. 701536/36", lote de terreno baldío, desocupado, lote N° 5c, se ubica sobre calle Figueroa Alcorta, B° Los Nogales Sur, Río Ceballos, Sup. 293,50 m2; inscripto al Folio 49616, T° 199, Año 1978. El lote cuenta con servicios. Libre de ocupantes y cosas. Base imponible: \$ 1.160,00. A nombre del demandado. Postura mínima: \$ 100. Condiciones: mejor postor, dinero de contado, 20% a cuenta más comisión martillero (5%), saldo aprob. de subasta en los términos del art. 587 del CPC. El Tribunal no admitirá cesión de derechos y acciones por parte del comprador en subasta. El adquirente deberá cumplimentar con el art. 24, ley 9505, abonando 2% sobre precio subasta. Compra en comisión, art. 586 CPC. Títulos, art. 599 del CPC. Inf. (0351) 153-038462. Oficina, 3/8/2009. Fdo.: Dra. Todjabadian de Monaukian, Sandra, Sec.

Nº 16991 - \$ 45.-

RÍO CEBALLOS - O. Juez 21° - C. y C. Sec. Dra. Todjabadian de Monaukian Sandra. La Martill. Vilma Rodríguez Scagliotti, MP. 01-1426 c/ domic. Duarte Quirós 383, P.A. Cba. rematará en el Juzgado de Paz de la localidad de Río Ceballos, calle Av. San Martín 4495, el día 7/8/2009 a las 09,45 hs. en autos: "Municipalidad de Río Ceballos c/ Bottero, Julio Cesar - Ejecutivo 183886/36", lote de terreno baldío, desocupado, lote N° 25, Manz. 20, ubicado sobre calle Virgen de Itati, B° Parque Luján, Río Ceballos, Sup. 527,50 mts2, inscripto en la matrícula 939333 (13). El lote cuenta con servicios. Libre de ocupantes y cosas. Base imponible \$ 1.265,00. A nombre del demandado. Post. Mínima \$ 100.- Condiciones: mejor postor, dinero de contado, 20% a cuenta más comis. Martill. (5%), saldo aprob. de subasta en los términos del Art. 587 del CPC. El Tribunal no admitirá cesión de Derecho y Acciones por parte del comprador en subasta. El adquirente deberá cumplimentar con el Art. 24, Ley 9505, abonando 2% sobre precio subasta. Compra en comisión, Art. 586 CPC. Títulos, Art. 599 del CPC. Inf. (0351) 153038462. Of. 4/8/2009. Fdo.: Dra. Todjabadian de Monaukian Sandra - Secretario.

Nº 17109 - \$ 42.-

RÍO CEBALLOS - O. Juez 21° - C. y C. Sec. Dra. Todjabadian de Monaukian Sandra. La Martill. Vilma Rodríguez Scagliotti, MP. 01-1426 c/ domic. Duarte Quirós 383, P. A. Cba. rematará en el Juzgado de Paz de la localidad de Río Ceballos, calle Av. San Martín 4495, el

día 7/8/2009 a las 10,30 hs. en autos: "Municipalidad de Río Ceballos c/ Corti de Bour, Clorinda Elisa - Ejec. 701554/36", lote de terreno baldío, formada por el lote 26 y la mitad Nor-Este del lote 25 de la manzana 5, desocupado, sobre calle Atahualpa Yupanqui, B° Agua del Peñón, Río Ceballos, Sup. 475,50 mts2, inscripto a la matrícula N° 1184203 (13). El lote cuenta con servicios. Libre de ocupantes y cosas. Base imponible \$ 1.398.- A nombre del demandado. Post. Mínima \$ 100.- Condiciones: mejor postor, dinero de contado, 20% a cuenta más comis. Martill. (5%) saldo aprob. de subasta en los términos del Art. 587 del CPC. El tribunal no admitirá cesión de Derecho y Acciones por parte del comprador en subasta. El adquirente deberá cumplimentar con el Art. 24 Ley 9505, abonando 2% sobre precio subasta. Compra en comisión, Art. 586 CPC. Títulos, art. 599 del CPC. Inf. (0351) 153038462. Of. 4/8/2009. Fdo.: Dra. Todjabadian de Monaukian Sandra - Secretaria.

Nº 16700 - \$ 45.-

Orden Sr. Juez 43ª C. y C., autos: "Macías Alberto Alfredo c/Oviedo Ramírez Manuel David - Ejec. Prendaria (Nº 1093473/36)", mart. Avendaño 01-0328 Ayacucho Nº 330 - 4º B, rematará 14/8/2009, 10 horas Sala de Remates, A. M. Bas 262. Automotor: Volkswagen, furgón, Caddy 1.9 SD, motor Nº 1Y 631852, chasis Nº 8AWZZZ6K9YA507878, dominio DGS 686 de prop. del señor Oviedo Ramírez Manuel David. Condiciones: base del crédito prendario (\$ 10.539,77) o sin base, en caso de no resultar postores por la primera, debiendo el comprador abonar en el momento de la subasta el 20% de seña más comisión martillero, abonando el comprador el importe correspondiente al Fondo de Prevención de la Violencia Familiar (2% del valor de la compra). Saldo a la aprobación. Postura mínima: \$ 200. Títulos y gravámenes los de autos (art. 599 CPC). Compra en comisión art. 586 CPC. Exhibición: calle Pje. Agustín Pérez 98 los días 12 y 13 de agosto de 2009 de 15 a 17 horas. Informes mart. Avendaño, Tel. 4115651. Dra. María Alejandra Romero, Secretaria. Oficina, 30/7/2009.

Nº 16709 - \$ 39.-

Por orden del Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. C. y C. en autos "Gerómino A. Mercado S.R.L. - Quiebra Pedida Simple - Expte. Nº 515497/36", el Mart. Manuel E. Carreras (1-233) con dom. en Misiones Nº 355, rematará el 12/8/2009 a las 11,00 hs. en la Sala de Remates de calle Arturo M. Bas Nº 262: Inmueble: inscripto en Matrícula Nº 195.671 Río Segundo (27-08) lote de terreno ubicado en Oncativo, Pedanía Impira, Dpto. Río Segundo, desig. Lote seis-A, c/ sup. 166 ms. 50 dms. Cdos., Mide: 18 ms. 50 cms. en cost. NE y SO; 9 ms. en cost. SE y NO, linda:

al NE c/ callejuela Ayacucho; al S-E c/ lote 6-B; al S-O c/ más terreno; al N-O c/ calle Las Heras y/o Las Heras. El pte. Inmueble en Manz. Veinticuatro. Baldío. Desocupado. Condiciones: por base imponible (\$ 4.109,00), sus 2/3 partes o sin base. Post. Mín. \$ 1.000.- Mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado, a la orden del Bco. Prov. de Cba. 20% en concepto de seña al contado más comisión del martillero (5%) impuesto de sellos proporcional, 2% fondo para la prevención de la violencia familiar y el saldo dentro de las setenta y dos horas de notificada la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento (Art. 585 del C.P.C. y C.). No se admitirá la cesión de los derechos emergentes de la subasta (Art. 1444 Cód. Civil). Informes: Mart. Manuel E. Carreras Tel. 155643759. Oficina, 27/7/2009. Alfredo Uribe Echevarría - Secretario.

N° 17085 - \$ 45.-

INSCRIPCIONES

Por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia CC - 29 Conc. Soc. 5 Secretaría a cargo de la Dra. Ana Rosa Vázquez, hace saber que en los autos caratulados "Rodríguez, Alexis David - Inc. Reg. Púb. Comer. - Mart. Martillero y Matr. Corredor" - Expte. 1682107/36, el Sr. Alexis David Rodríguez, DNI. N° 28.503.147, con domicilio real en Bv. Arturo H. Illia N° 163, Piso 8, Dpto. A - B° Nueva Córdoba - Córdoba Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor. Cba., 29/7/2009. Fdo.: Dr. Ricardo Serafín Bianciotti - Juez.

3 días - 17364 - 11/8/2009 - \$ 30.-

El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Brizio, Alejandro Rubén DNI. Nro. 22.684.679, Molina Pearson, Ezequiel - DNI. N° 31.355.269, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba. Secretaria: Ximena Liliana Medina Esper CPI-1305: Presidente: José Luis Rigazio CPI-0801. Córdoba, 04 de Agosto de 2009.

3 días - 17198 - 11/8/2009 - \$ 30.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Jueza de 1° Inst. y 52° Nom. Civ. Com. (Conc. y Soc. N° 8), hace saber que en los autos: "Egea María Silvia - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1492824/36)", el Cr. Héctor E. Iriarte, ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Que por Sent. N° 366 del 10/6/2009 se regularon honorarios a la Sindicatura, Cr. Héctor Eduardo Iriarte, en la suma de \$ 23.719,27.- y al letrado de la fallida, Dr. Sebastián Orchansky, en la suma de \$ 6.690,05 con más la suma de \$ 1.404,91.- en concepto de I.V.A., ambos a cargo de la falencia (art. 240 L.C.Q.). Oficina, 1/7/09. Fdo.: Carolina Musso, Secretaria.

2 días - 15175 - 10/8/2009 - \$ 34.-

CITACIONES

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Rigalt, en autos caratulados: "Daghero, José Carlos y otra c/Andrés Cassagne - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 27 de mayo de 2009.

Téngase presente lo manifestado. A mérito de las constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Pablo Andrés Cassagne, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación y en el término de tres días más oponga excepciones, bajo apercibimientos de ley, de conformidad al art. 165 del C. de P.C. y C. Fdo.: Dra. María Aurora Rigalt: Secretaria.

5 días - 16130 - 13/8/2009 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez 1° Inst. 3° Nom. C.C. y Flia. Villa María, en autos: "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/Marcelo Roberto Isaguirre - Ejecutivo" (Expte. letra B-N°01- iniciado el 1 de febrero de 2007), ha dictado la siguiente proveído. Villa María, 17 de junio de 2008. Avócase. Notifíquese. Fdo.: Augusto G. Cammisa, Juez - Olga Miskoff de Salcedo, Secretaria. Y el proveído: Villa María, 22 de julio de 2008. Atento lo manifestado, acreditado y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días, comparezca por sí o por otro a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Augusto G. Cammisa, Juez - Olga Miskoff de Salcedo, Secretaria.

5 días - 16126 - 13/8/2009 - \$ 35.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 9na. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos: "Chamorro, Horacio Raúl y otro c/Reciclados Córdoba S.R.L. y otros - P.V.E. - Otros Títulos", Expte. 1472780/36, cita y emplaza a los herederos del co-actor Horacio Raúl Chamorro, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 152 y 165 del C.P.C.). Fdo.: Guillermo E. Falco (Juez) María Virginia Vargas (Secretaria).

5 días - 16200 - 13/8/2009 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos paz, Secretaría N° 2, en autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Giaccio Luis Juan - Ejecutivo" (Expte. 481), cita y emplaza al demandado Sr. Giaccio Luis Juan, para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, y la cita de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo. M. Fernanda Giordano de Meyer. Oficina, 20 de Abril de 2009.

5 días - 16026 - 13/8/2009 - \$ 34,50.-

LABOULAYE - El señor Juez de 1° Instancia Única Nominación del Juzgado en lo civil, Comercial, de Conciliación y Familia, de la 8° Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge David Torres, cita a los herederos de Alejandra Antonia Deolinda Silva, para que comparezcan en el plazo de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto en los autos: "Silva Alejandra Antonia Deolinda c/Miguel Ángel Quiroga s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimientos de ley. Oficina, 17 de junio de 2009.

5 días - 16256 - 13/8/2009 - s/c.-

DEÁN FUNES - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Lindon Anacleto Ruben para que en el término de veinte días comparezcan

a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en estos autos caratulados: "Lindon Anacleto Ruben - Simple Mensura". Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez - Dra. María Elvira Casal, Secretaria. Oficina, 6 de julio de 2009.

5 días - 16328 - 13/8/2009 - \$ 34,50.-

VILLA MARIA.- El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Secretaria Dra Maria Aurora Rigalt, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. C/ Victoriano Cesar Domingo Cuello Ejecucion Hipotecaria" (Expte letra "B" N° 84/33 Año 2004) ha dictado la siguiente resolución: Villa María 16 de Junio de 2009.- Téngase presente el nuevo domicilio constituido a los efectos procesales (art. 89 del CPC).- Atento el fallecimiento del demandado, suspendase la tramitación de la causa.- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. VICTORIANO CESAR DOMINGO CUELLO - mediante publicación de edictos- para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a defenderse o a obrar en la forma que más convenga a sus intereses, bajo apercibimiento de rebeldía, debiéndoselos citar de remate en la mima diligencia por 3 días más, vencidos los de comparendo. (Art. 97 del CPC).- Notifíquese.- Fdo: Ana Maria Bonadero de Barberis, Juez; Maria Soledad Fernandez, Prosecretaria Letrada.- Oficina de 2009.

5 días - 17342 - 13/8/2009 - \$ 47.-

RÍO CUARTO - El Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial Dra. Mariana Martínez de Alonso, Sec. N° 12 a cargo de la Dra. Gabriela Aramburu de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Teofilo Román Zarate - Ejecución Fiscal - Expte. 3675/2005", cita y emplaza a la demandada Teofilo Román Zarate, M.I. N° 6.622.313, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley citada. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez - Dra. Gabriela Aramburu - Secretaria. Río Cuarto, 2 de junio de 2009.

5 días - 16557 - 13/8/2009 - \$ 39.-

RÍO CUARTO - El Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irco de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Romero, Tomas Salvador - Ejecución Fiscal - Expte. 799/2006", cita y emplaza al demandado Romero Tomas Salvador L.E. N° 2.964.033, para que en el término de veinte días a partir del último de publicación y bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez - Dra. Silvana Ravetti de Irco, Secretaria. Río Cuarto, 5 de junio de 2009.

5 días - 16556 - 13/8/2009 - \$ 35.-

RÍO CUARTO - El Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Sec. N° 7 a cargo del Dr. Jorge Cossarini de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Castellino Juan - Ejecución Fiscal", cita y emplaza al demandado Castellino Juan, para que en el

término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley citada. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez - Dr. Jorge Cossarini - Secretario. Río Cuarto, 4 de junio de 2009.

5 días - 16555 - 13/8/2009 - \$ 39.-

RÍO CUARTO - El Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Peralta, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. M. Luque Videla de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Soc. Resp. Ltda. Dalcar - Ejecución Fiscal - Expte. 1959/2006", cita y emplaza a la demandada Soc. Resp. Ltda. Dalcar, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley citada. Fdo.: Dr. José Peralta, Juez - Dr. M. Luque Videla - Secretaria. Río Cuarto, 17 de junio de 2009.

5 días - 16553 - 13/8/2009 - \$ 39.-

RÍO CUARTO - El Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Peralta, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Andrea Pavón de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Pedro Rebagliatte - Ejecución Fiscal - Expte. 789/2006", cita y emplaza a los herederos de la parte demandada Pedro Rebagliatte, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley citada. Fdo.: Dr. José Peralta, Juez - Dra. Andrea Pavón - Secretaria. Río Cuarto, 3 de junio de 2009.

5 días - 16551 - 13/8/2009 - \$ 39.-

RÍO CUARTO - El Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Peralta, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Andrea Pavón de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Humberto Asato - Ejecución Fiscal - Expte. 355/2006", cita y emplaza a los herederos de la parte demandada Humberto Asato, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley citada. Fdo.: Dr. José Peralta, Juez - Dra. Andrea Pavón - Secretaria. Río Cuarto, 3 de junio de 2009.

5 días - 16552 - 13/8/2009 - \$ 39.-

RÍO CUARTO - El Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Sec. N° 7 a cargo del Dr. Jorge Huber Cossarini de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Gómez Rubén - Ejecución Fiscal - Expte. 192/2005", cita y emplaza a la demandada Gómez Rubén, L.E. N° 10.774.526, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modificado por Ley 9118 y dentro de los tres

días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley citada. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez – Dr. Jorge Huber Cossarini – Secretaria. Río Cuarto, 3 de junio de 2009.

5 días – 16550 - 13/8/2009 - \$ 39.-

RÍO CUARTO – La Jueza Mariana Martínez de Alonso a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 11 a cargo de la Dra. Carla Mana, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Chassagnade Juan Andrés – Ejecución Fiscal – Expte. 5-11-12-07-11/2007", cita y emplaza al demandado Chassagnade Juan Andrés, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley citada. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez – ante mí: Dra. Carla Mana – Secretaria. Río Cuarto, 12 de Mayo de 2009.

5 días – 16549 - 13/8/2009 - \$ 39.-

RÍO CUARTO – El Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Peralta, Sec. N° 11 a cargo de la Dra. Carla Mana de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Chiara Juan Carlos – Ejecución Fiscal – Expte. 637/2006", cita y emplaza a la demandada Chiara Juan Carlos, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley citada. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez – Dra. Carla Mana – Secretaria. Río Cuarto, 1 de junio de 2009.

5 días – 16548 - 13/8/2009 - \$ 39.-

RÍO CUARTO – El Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Peralta, Sec. N° 11 a cargo de la Dra. Carla Mana de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Márquez Oscar Ignacio – Ejecución Fiscal – Expte. 626/2006", cita y emplaza a la demandada Márquez Oscar Ignacio, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley citada. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez – Dra. Carla Mana – Secretaria. Río Cuarto, 1 de junio de 2009.

5 días – 16547 - 13/8/2009 - \$ 39.-

RÍO CUARTO – El Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Peralta, Sec. N° 11 a cargo de la Dra. Carla Mana de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Peirano Juan José – Ejecución Fiscal – Expte. 1939/2004", cita y emplaza a la demandada Peirano Juan José, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7

de la Ley citada. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez – Dra. Carla Mana – Secretaria. Río Cuarto, 1 de junio de 2009.

5 días – 16545 - 13/8/2009 - \$ 39.-

RÍO CUARTO – El Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Peralta, Sec. N° 11 a cargo de la Dra. Carla Mana de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Nievas Silvana – Ejecución Fiscal – Expte. 1715/2006", cita y emplaza a la demandada Nievas Silvana, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley citada. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez – Dra. Carla Mana – Secretaria. Río Cuarto, 1 de junio de 2009.

5 días – 16546 - 13/8/2009 - \$ 39.-

RÍO CUARTO – El Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Peralta, Sec. N° 11 a cargo de la Dra. Carla Mana de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Suárez de Rivero Isolina – Ejecución Fiscal – Expte. 6-12-12-07-6/2007", cita y emplaza a la demandada Suárez de Rivero Isolina, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley citada. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez – Dra. Carla Mana – Secretaria. Río Cuarto, 1 de junio de 2009.

5 días – 16544 - 13/8/2009 - \$ 39.-

RÍO CUARTO – El Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Peralta, Sec. N° 11 a cargo de la Dra. Carla Mana de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Morales Armando Osmar – Ejecución Fiscal – Expte. 1848/2006", cita y emplaza a la demandada Morales Armando Osmar, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley citada. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez – Dra. Carla Mana – Secretaria. Río Cuarto, 16 de junio de 2009.

5 días – 16542 - 13/8/2009 - \$ 43.-

OLIVA – El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nom. en lo Civil, Com., Conciliac., Flia., Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Jorge Raúl Juszczyk, cita y emplaza a Aquilina Ledesma ó Ledezma de Peralta, y a sus herederos para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados: "Municipalidad de Oliva c/Aquilina Ledesma ó Ledezma de Peralta – Ejecutivo Fiscal", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Jorge Raúl Juszczyk, Juez – Dr. Víctor A. Navello, Secretario Letrado. Oliva, 10 de diciembre de 2008.

5 días – 16861 - 13/8/2009 - \$ 34,50.-

Tribunal: Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 5° Nominación. Secretaría: Dra. Almeida de Sánchez. Autos: "Odierna

Carlos Oscar c/Navarro Cristóbal S. y otro – PVE" Expte. N° 545848/36. Córdoba, veinte de julio de 2009.... Cítese a los sucesores del causante Cristóbal Severino Navarro – D.N.I. N° 6.498.452, para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro, de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 CPC), a cuyo fin publíquese edictos por cinco veces (art. 165 CPC). Fdo.: Claudia Almeida de Sánchez, Secretaria.

5 días – 16866 - 13/8/2009 - \$ 35

RÍO CUARTO – Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Rolando Oscar Guadagna, en los autos caratulados: "López Miguel Angel Ramón c/ Miguel Angel Barcelona, Juan José Barcelona y María Esther Gambero – Dda. Cobro de Pesos – Ordinario", se cita y emplaza a herederos o representantes legales de la Sra. María Esther Gambero, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez – Dr. Martín Lorio, Secretario. Río Cuarto, 28 de Julio de 2009.

5 días – 16803 - 13/8/2009 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA – El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto G. Cammisa, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Weihmüller, ha ordenado la citación y emplazamiento a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante Rubén Omar Acosta – D.N.I. 6.440.408, de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. de Cba.. Suspéndase la tramitación del presente juicio y póngase en conocimiento los herederos del demandado para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 del C.P.C. de Cba.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Augusto Gabriel Cammisa, Juez – Dr. Pablo Scozzari – Prosecretario. En autos caratulados: "Pellegrini, Jorge Omar c/Rubén Omar Acosta – P.V.E. (Expte. Letra "P" N° 34 – iniciado el 10 de noviembre de 2008). Villa María, 23 de marzo de 2009. Weihmüller, Sec..

5 días – 16826 - 13/8/2009 - \$ 52.-

REBELDÍAS

El señor Juez de Primera Instancia y Décimo Octava Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Martínez Encinas Hugo c/Mealla Julio Alberto - P.V.E. - Alquileres (Exp. N° 1453965/36) dice y hace saber: "Córdoba, 29 de Junio de 2009. Téngase presente la denuncia efectuada respecto del domicilio del Sr. Bettini Amadeo Atilio, en su mérito, declárese rebelde al Sr. Bettini Amadeo Atilio. Proveyendo a fs. 19/21: Encontrándose preparada la vía ejecutiva téngase por iniciada la demanda ejecutiva instaurada. Siendo el título base de la acción de los que trae aparejada ejecución, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman los intereses y costas provisorios del juicio. Cítese de remate a los demandados para que en el término de tres días opongan excepciones legítimas al progreso de la acción si los tuviera y ofrezcan las pruebas que hacen a derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese... Fdo.: Lilia E. Lemhofer: Secretaria.

3 días - 15954 - 11/8/2009 - \$ 58.-

CRUZ DEL EJE - El Juzg. Civ. Com. de Cruz del Eje, Sec. N° 2 en los autos: "Municipalidad de Cruz del Eje c/Angela Lascano de Rovelli - Ejecutivo (Expte. N° 23/08)" ha dictado la siguiente resolución: Sent. N°: 137. Cruz del Eje, 16/3/2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Suc. de Angela Lascano de Rovelli. II) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Suc. de Angela Lascano de Rovelli, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Setecientos dos con cuarenta y nueve centavos (\$ 702,49.-), con más los intereses, todo de acuerdo a lo expresado en el apartado III) de los considerandos. III) Con costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Leonardo Raúl Vilatta, en la suma de Pesos Trescientos cincuenta y uno (\$ 351.-), con más la suma de Pesos Ciento ochenta y seis (\$ 186.-) en concepto del art. 99 inc. 5) de la Ley Pcial. 8226. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez.

3 días - 16525 - 11/8/2009 - \$ 30.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RÍO CUARTO - Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación, Dr. José A. Peralta, en los autos caratulados: "Pianetti Sebastián Guillermo Celso - Declaratoria de Herederos", se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante señor SEBASTIAN GUILLERMO CELSO PIANETTI, D.N.I. 2.963.999, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Mariana Andrea Pavón - Secretaria. Río Cuarto, 12 de Junio de 2009.

5 días - 13285 - 13/8/2009 - \$ 34,50

SENTENCIAS

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1° Inst. y 4° Nom. C.C. y Flia. -Villa María-, en autos: "Banco de la Provincia de Córdoba c/Gomez Jorge Luis - Abreviado" (Expte. Letra B-N° 78-iniciado el 2 de noviembre de 2007), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número setenta y dos. Villa María, 3 de Junio de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. y, en consecuencia, condenar al demandado Jorge Luis Gómez a pagar a la actora dentro del plazo de diez días de notificada esta resolución, la suma de pesos un mil seiscientos veintisiete con noventa y cinco centavos (\$ 1.626,95.-), más los intereses que serán liquidados conforme lo dispuesto en los Considerandos precedentes. 2) Imponer las costas al demandado a cuyo fin se regula los honorarios del abogado Daniel Luis Stillo, en la suma de Pesos Novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50.-) y en la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Alberto Ramiro Doménech, Juez.

3 días - 16127 - 11/8/2009 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, y de 47° Nominación, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Aragón de Pérez, en los autos caratulados: "Caceres Dante Ernesto c/Degani Bruno y otro - Ordinario repetición (Expte. 1014006/36)", ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número: Ciento

Cuarenta y cuatro. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda entablada por el Sr. Dante Ernesto Cáceres en contra del Sr. Bruno Degani (hoy su sucesión), por a suma de pesos cuatro mil trece con sesenta y dos ctvos. (\$ 4013,62.-) y en su totalidad en contra del Sr. Félix Abel Rondon (hoy su sucesión) por la suma de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500.-), en ambos casos con más intereses establecidos en el considerando IX. 2) Imponer las costas a ambas partes de conformidad con lo dispuesto por el considerando X. 3) Regular los honorarios del Dr. Fabián Sosa de los Santos en la suma de pesos tres mil setecientos diecinueve (\$ 3.719.-) con más la de pesos sesenta y cuatro (\$ 74.-) por el art. 99 inc. 5 del C.A. y las de la Dra. Silvia del C. Nugué en la suma de pesos un mil novecientos cuarenta y seis (\$ 1946.-). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. Manuel José Maciel, Juez.

3 días - 16220 - 11/8/2009 - \$ 59.-

USUCAPIONES

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, en autos: "Ceballos de Bergese Marcela Silvia c/María Adela Guillermina García de Zagnoli y otros - Usucapión", Expte. Letra "C" N° 14, que se tramitan por ante el Juzgado citado Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Sulma Scagnetti de Coria, por decreto de fecha 27 de mayo 2009 cita y emplaza a todo aquél que se crea con derecho sobre los siguientes inmuebles: Lote Dos y Tres de la manzana 9, ubicados en esta ciudad de Río Tercero, Córdoba, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, El Lote N° 2: Mide diez metros de frente al Oeste por treinta y cinco metros de fondo o sea una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, Lindando al Norte con lote tres, al Sud con lote uno, al Este con lote veintidós, y al Oeste con calle pública. Dicho lote se encuentra empadronado por ante la D.G.R. al n° de cuenta 33.01.0665687/8. El lote N° 3: Mide diez metros de frente al Oeste, por treinta y cinco metros de fondo o sea una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados. Lindando: al Norte con el lote cuatro, al Sud con el lote dos, al Este con el lote veintidós, y al Oeste con calle pública. Dicho lote en encuentra empadronado por ante la D.G.R. al n° de cuenta 33.01.0665686/0. Ambos inmuebles inscriptos por ante el Registro Gral. de la Propiedad a la Matrícula 1.119.841 y 1.119.842 respectivamente, a nombre de los Sres. María Adela Guillermina García de Zagnoli, (2/4) Carlos Alberto Zagnoli y García (1/4) y Guillermo Federico Zagnoli y García (1/4), a que comparezca/n a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, Río Tercero, Cba., 10 de Junio de 2009. Sulma S. Scagnetti de Coria, Sec.

10 días - 13840 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berteau, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge Huber Cossarini, hace saber que en los autos caratulados: "Castro, María Genoveva - Usucapión", Expte. Letra "C" N° 63, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Zulema Estela Soria de Nemirovsky, M.I. N° 7.305.403; Inés Soria de Vazquez González, D.N.I. N° 3.003.875; Sara Aída Soria de Sosa, D.N.I. N° 7.310.206; María Teresa Dominga Soria de Llusá, M.I. N°

7.897.012 y Julio Alberto Cipriano Soria, M.I. N° 2.967.303, para que dentro del término de veinte días, comparezca/n a estar a derecho, bajo prevenciones de ley. Río Cuarto, 19 de mayo de 2009. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Berteau, Juez - Dr. Jorge Huber Cossarini, Secretario.

10 días - 14182 - \$ 50,50.-

RÍO CUARTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Dr. José Antonio Peralta, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados: CAVIGLIASSO, ARNOLDO JUAN Y GRACIELA LUCIA - SOLICITA MEDIDAS PREVIAS DE USUCAPION"; ha dictado la siguiente Resolución: Río Cuarto, 29 de Abril de 2009 por denunciado los domicilios de los colindantes. Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en contra de los Sres. Melano Tomas Rosario, Melano Francisco Alfredo, Melano de Gonella Adelina Ana o Ana, Melano de Rey Irene Yolanda, Melano de Culasso, Luisa Margarita, Grande de Gindro Ana Paula, Grande de Bertolotti, Adelaida Margarita, Grande o Grandes de Aimaretti Juana María; Grande de Rosso, Elvira América, Moine de Degiovanni, Vilma Yoli; Moine Edgar Walter o Eduardo Walter; Aguzzi Remo Terencio, Aguzzi de Arroyo Ana Leticia, Aguzzi Enzo Francisco Antonio, Aguzzi de Gómez Leda Emilia, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados a los domicilio denunciados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, descripto como: a) Dos fracción de terreno campo, resto de mayor superficie, que son parte de la colonia "SAN BERNARDO" sita en Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Célman, provincia de Córdoba, a saber: 1º una fracción formada por la parte Norte de la concesión veinticuatro y la parte Sud de la concisión treinta y siete, las que unidas como están mide: Un mil metros de Este a Oeste, por seiscientos cincuenta y seis metros, seiscientos cuarenta y tres milímetros de Norte a Sud, o sean SESENTA Y CINCO HECTAREAS, SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTAYTRESMETROS CUADRADOS, que lindan en la misma forma: al Norte, con la fracción vendida a Tomás o Tomás Rosario Melano; al Sud, con la fracción vendida a Carlos Melano; al Este, en parte con lo vendido a José Melano y el resto con más terreno del señor Mauricio Melano; y al Oeste, con las concesiones veintitrés y treinta y ocho. 2º otra Fracción formada por la parte Norte de la concesión veinticinco y la parte Sud de la número treinta y seis, las que unidas miden un mil metros de Este a oeste, por quinientos ochenta y cuatro metros ochenta y siete milímetros de Norte a Sud, o sean CINCUENTA Y OCHO HECTAREAS, CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS y en la misma forma linda: al Norte, con la fracción vendida a José Melano; al Sud, con la fracción vendida a Adelaida o Adelaida Genoveva Melano de Aguzzi; al Este, con las concesiones veintiséis y treinta y cinco de su colonia y, al Oeste, con la fracción vendida a Carlos Melano en parte, y el resto con la fracción descripta anteriormente. 3º) Una fracción de terreno campo, designada como LOTE "B" en el plano de subdivisión confeccionado al efecto, que forma parte de la concesión número treinta y siete de la Colonia "SAN BERNARDO", sita en Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Célman, provincia de Córdoba, que mide seiscientos ochenta y siete metros treinta y cuatro centímetros en cada uno de sus costados norte y Sud, por setecientos cuatro metros seis centímetros

cada uno de sus costados Este y Oeste, con superficie de CUARENTAY OCHO HECTAREAS, TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS: lindando: Norte, Felipe Eusebio, camino de por medio; Sud, Mauricio Melano; Este, Lote "A" del mismo plano; y Oeste, con Santiago Oscarialo. Para que comparezcan en el plazo de seis días bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad al inmueble (art. 783 del C. de P. C.C.). Requíerese la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y a la Comuna de Carnerillo y a los colindantes denunciados Sres. Patricia María Cavigliasso, Santiago Cavigliasso y o sucesores, Néstor José Cavigliasso, Cavigliasso Santiago y/o sus sucesores, Josefina Gaido, Samuel Luis Boscarol, Nestor José Cavigliasso, Raúl Idelfonso Rovetto y/o sus sucesores, Felipe Eusebio, Ricardo Berro, Explotación Agropecuaria Don Ernesto S.A. . Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edicto para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiase al Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo: Dr. JOSE ANTONIO PERALTA (JUEZ) Dra. MARIANA ANDREA PAVON (SECRETARIA).- Río Cuarto, 14 de Mayo de 2009.-

10 días - 14004 - \$ 409.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 44ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. María E. Martínez, en autos: "LEMEGA WALTER DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 1218085/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de junio de 2009. Agréguese. Atento a las constancias de autos, admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapión de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio y que la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba (Expediente DC02-705397-008 -306 Informe 4559 de fecha 27/03/09) informa que afecta en forma total un inmueble designado como Lote 10 de la Manzana 1, no lográndose constatar inscripción alguna en el Registro Gral. de la Provincia y que a los fines impositivos el inmueble se encuentra empadronado en mayor superficie en cuenta N° 2511-1722839/I a nombre de Ñañez de Carnero, María C. y que linda su costado NORTE, con Parcela Rural de propietarios desconocidos, ocupado por Rafael Martínez, según Plano; su costado ESTE, con calle pública; su costado SUR, calle Vélez Sarsfiel; y su costado OESTE, con Parcela 5 de la Manzana 1 empadronado en cuenta N° 2511-2487005/7 a nombre de Cueva, Isidoro Antonio, con domicilio tributario en Vélez

Sarsfiel s/n - Capilla de los Remedios - Río Primero, según base de datos y a nombre de Francisca Ñañez de Villar, según plano. Inmueble que de acuerdo a la demanda se describe según plano de mensura actualizado, confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0033-13636/2006, el 6 de noviembre de 2006, se encuentra ubicado en Capilla de Remedios - Pedanía Remedios- Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, se designa como: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designada como LOTE 10 de la MANZANA 1, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A con rumbo nor-este y un ángulo de 111° 39' y una distancia de ciento dieciséis metros treinta y seis centímetros, se llega al punto B; Al Este, partiendo del punto B, con rumbo Sud y un ángulo de 66° 17' y una distancia de sesenta y dos metros noventa y seis centímetros, se llega al punto C; Al Sud, partiendo del punto C, con rumbo sud-oeste y un ángulo de 109° 53' y una distancia de ciento sesenta metros dos centímetros, se llega al punto D; y Al Oeste, partiendo del punto D, con rumbo norte y un ángulo de 72° 11' y una distancia de cincuenta metros cuarenta y nueve centímetros, se llega al punto A, que cierra el polígono. Todo lo cual encierra una superficie de ocho mil seiscientos cuarenta metros treinta y un centímetros cuadrados; que linda: Al norte., con Parcela sin designación de Rafael Martínez; Al este, calle Pública; Al sud, calle Vélez Sarsfiel y Al oeste, posesión de Francisca Ñañez de Villar e Idoro Antonio Cuevas, por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado, para que dentro del término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos (art. 783 y 783 ter del CPCC), sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC. - Cítese en Calidad de Terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad o Comuna del lugar de ubicación del inmueble, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan - en su caso - del Informe del Registro de Propiedad inmueble y demás reparticiones catastrales, de recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios; y colindantes (Rafael Martínez; Suc. de Isidoro Antonio Cueva y Suc. de Francisca Ñañez de Villar), para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Líbrese providencia al Señor Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicativo en el inmueble art. 786 del CPCC. Fdo. Alicia Mira, Juez -María E. Martínez, Secretaria.

10 días - 14706 - s/c.-

Boscatto Rogelio - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 132319/36. Juzgado de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial, Edificio de Tribunales I, Caseros N° 551, planta baja sobre calle Caseros. Edicto: Córdoba capital. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial Dr. Leonardo Casimiro González Zamar, en autos caratulados "Boscatto Rogelio - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 132319/36" ha dictado la siguiente resolución:

"Córdoba, 26 de mayo de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Hágase saber que en la notificación deberá consignarse el número de expediente y fecha de ingreso del mismo, dirección del poder judicial y ubicación exacta del juzgado y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el Art. 85 del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que proponga el ejecutante, por diez veces con intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Fdo. Leonardo C. González Zamar, Juez. María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo. Secretaria. En los términos del proveído que antecede se cita a los herederos de los Sres. Achram y/o Amado Saquia y Achram o Acham o Acharam y Schar Magdalena y a los Sres. Schar de Achram o Acharam Amina; Achram o Abdala Achram, Julio Anuar, Achram o Amado Widad, Amado Delia, Amado Merche, Amado Julia, Amado Alé, Amado Munira y Boscatto Rogelio. El inmueble a usucapir se describe como: una superficie total de novecientos once metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (911,45m²) que es parte de una mayor superficie total de Novecientos Once Metros y Cuarenta y Cinco Decímetros Cuadrados (911,45m²) que es parte de una mayor superficie, el inmueble se denomina como lote número diecinueve (19) ubicado en el barrio 1º de Mayo, calle Mario Bravo N° 2385 esquina Talacasto N° 5017 de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital. El predio total esta compuesto por una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, cuyos límites son al Norte parcela N° 020, lote 20 de la manzana 23; al Este parcela número 018, lote 18 de la manzana 23, al Sud calle Talacasto y al oeste calle Mario Bravo, el terreno descripto mide: al Norte partiendo de A hacia B (A-B) 30,38 m.; el costado Este línea B-C: 30,58 mts. el costado sud línea C-D 30,38 mts. y el costado Oeste línea D-A cerrando la figura 29,44 mts. lo que hace una superficie total de novecientos once metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (911,45m²). El inmueble mencionado se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 110102220749 y cuya nomenclatura catastral se designa con el número 110101021902301900. El dominio descripto consta en el Registro General de Propiedad a nombre de Abdón Amado, Amina Schar de Schram o Acharam, Julio Anuar Achram o Julio Anuar Abdala Achram y Magdalena Acham o Acharam y Schar, Folio 3038 Año 1932 y Folio 47633 año 1952, designación oficial manzana 23 lote 26, parcela 19.

10 días - 14403 - s/c

El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 15 Nom., en autos "Marlato, Fabiana Lorena – Usucapición", Expte. Número 339688/36, se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 30 de octubre de 2008... atento constancias de autos (fs. 244) cítese por el término de veinte días al demandado Sr. Juan Antonio Conrado Gerdes y a José Garbarino y/o sus sucesores por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Laura González, Juez – Dra. Ana Guidotti, Secretaria.

10 días – 14716 – s/c.

RIO TERCERO - Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero. Autos: "Depetris Raúl José – Medidas Preparatorias de Demanda de Usucapición" Río Tercero, 30 de Abril de 2009." ...Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sra. María Argüello de Molina para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 5 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B. O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Cítese, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de los Cóndores, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. P. C. C.. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos de la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. "Fdo: Dra. Sulma Scagnetti de Coria (Secretaria) – Dr. Rafael Garzón (Juez). Descripción del inmueble: lote 8 de la manzana 29, como resto de mayor superficie que se describe como tres lotes de terreno ubicados en el Pueblo "Los Cóndores", Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia, con superficie total de Seiscientos Ochenta y Dos ms. con Veinte decímetros cuadrados y que forman los Lotes Siete, Ocho y Nueve de la Manzana Número Veintinueve, según plano de división, con las siguientes colindancias: al Norte, Avenida Alberdi, al Este, calle Sarmiento, al Sud Lotes Seis y Diez de la misma Manzana y al Oeste, Avenida Alberdi. En Folio 827-1.953 se verifica la transferencia de dos Lotes de terreno ubicados en el Pueblo "Los Cóndores", Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de Córdoba, con la casa y todo lo edificado, clavado y plantado, cuyos lotes se designan con los números Siete y Nueve de la Manzana Veintinueve, con una superficie total entre ambos Lotes de Trescientos Ochenta y Cuatro Metros con Ochenta y Un Decímetros Cuadrados, que lindan: al Norte y Noreste, el Lote Ocho, que se reserva la vendedora, Sra. María Argüello de Molina; al Este calle Sarmiento; al Noroeste, calle Alberdi y al Sudoeste y Sud, Lotes Seis y Diez, respectivamente, todos de la misma manzana.

D. G. R. Cta. N° 3301-0191291/4. Nom Catastral: 33-01-46-01-01-43-18. Inscripto al Dominio 35993 – Folio 43030 – Tomo 173 – y Año 1952. Oficina, 24 de Junio de 2009.

10 días – 14733 – s/c.

VILLA DOLORES – La Sra. Jueza, Dra. Celli de Traversaro, Juz. Civ. Com. y Conc. de 1º Inst. y 1º Nom. Villa Dolores, en autos: "Sánchez Pedro Horacio Egidio y Otra – Usucapición", cita y emplaza a Lola o Dolores Tasses de Salomón, y a quienes se consideren con derecho, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, sobre inmueble ubic. en la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, calle Belgrano esq. Siria, desig. Lote 43 de la manzana 33, que según plano de Mensura de Posesión, mide y linda: en el costado Norte, desde el punto A con rumbo Este ¼ Sur este al punto B, 21 m, y linda con Parcela 38 Tasses de Salomón Lola o Dolores; en el costado Este, desde el punto B con rumbo Sur ¼ Sur Oeste, al punto C, 31,15 m; y linda con calle Siria; en el costado Sur, desde el punto C, con rumbo Oeste Norte ¼ Norte, al punto D, 21 m, y linda con Avenida Belgrano y cerrando el perímetro en el costado Oeste desde el punto D con rumbo Norte 1/4 Noreste, al punto A, 31,15 m, y linda con Parcela 19 Sociedad Siria de Unión y Fraternidad. Todo lo que hace una Superficie de 654,15m². Oficina, 22/06/09. Ceballos, Sec..

10 días – 14785 – s/c.

VILLA CURA BROCHERO – El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Maitino Clementino – Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Quince. Villa Cura Brochero, dieciséis de febrero de dos mil nueve. Y Vistos: ...Y de los que resulta: ...Y Considerando: II) ...conforme a las observaciones formuladas por el Registro de la Propiedad (fs. 179) y a lo manifestado por el actor a fs. 180, deberá procederse a rectificar la Sentencia Nro. 11 en la parte de los Vistos y en donde el actor dice que el inmueble que se pretende usucapir "afecta parcialmente...", debe decir "...afecta totalmente..." el Dominio Nro. 6070 Folio 8178 Tomo 33 del año 1980. III) Asimismo, se puede comprobar que al momento de dictar la resolución pertinente, en autos no obraban constancias del nuevo número de documento de identidad del actor Clementino Maitino, circunstancia que se acreditó con posterioridad con la instrumental agregada fs. 175/177 y fs. 178, de las que surge que el número actual de D.N.I. es el 93.683.583 y que el Cuil / Cuit del accionante se registra con el número 20-93683583-0, datos que deberán tenerse en cuenta a los fines pertinentes... Resuelvo: 1) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar la Sentencia N° 11 de fecha 28/02/07 obrante a fs. 161/167 en la parte de los Vistos de acuerdo a lo expresado en el punto II) del Considerando. 2) Tener presente los datos personales del Sr. Clementino Maitino consignados en el punto III) del Considerando. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorri, Juez. Oficina, 11 de junio de 2009. Troncoso, Secretaria.

10 días – 14811 – s/c.

VILLA MARÍA – Por edicto de fecha 14 de mayo de 2007, Aviso 9303, se consignó como autos: "Municipalidad de Tío Pujio c/Fedele Víctor Antonio – Prescripción Veinteñal", siendo el nombre correcto de los autos: "Fedele Víctor

Antonio – Prescripción Veinteñal". Villa María, 30 de junio de 2009. Mariela V. Torres, Prosecretaria Letrada.

N° 15157 - \$ 35.-

VILLA CURA BROCHERO – El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Gómez Juan Manuel y otro – Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Treinta y siete. Villa Cura Brochero, trece de mayo de dos mil nueve. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Juan Manuel Gómez, D.N.I. N° 24.429.189, argentino, soltero, nacido el veintinueve de abril de 1975, con domicilio en calle pública s/n, B° San Sebastián de la localidad de Mina Clavero, y Luis Vicente Gómez, D.N.I. N° 13.522.991, argentino, casado, nacido el 20 de julio de 1957, con domicilio en calle Villanueva N° 1221 B° I.P.V. de la localidad de Mina Clavero, sin titulares en partes iguales (50% c/u), del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal de un inmueble ubicado en Paraje San Sebastián, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ing. Julio Horacio D'Antona, se designa como Parcela 203-0093, que siendo de forma irregular mide: partiendo del punto A su frente al Noroeste, mide 138,93 mts. (línea A-B); desde aquí se forma una ochava con cuatro tramos, que miden 5,27 mts. (línea B-C); 6,31 mts. (línea C-D); 4,82 mts. (línea D-E); y 6,49 mts. (línea E-F); su lado al Este mide 107,50 mts. (línea F-G); su lado Sud, es una línea quebrada de dos tramos, que miden 6,58 mts. (línea G-H) y 58,35 m. (línea H-I); desde este último punto nuevamente hacia el Sud, mide 109,14 mts. (línea I-J); desde aquí se miden 94,71 mts. al Sudoeste (línea J-F) y finalmente 126,95 mts. (línea K-A), cerrando la figura; lo que hace una superficie total de Una hectárea nueve mil ochocientos treinta y seis metros; ocho decímetros cuadrados (1 ha. 9.836,08 m².); y linda al Noroeste, con calle San Luis; al Sud, en parte con Sucesión de Vicente Pedernera y en parte con Pasaje Vecinal; al Este, con Sucesión de Abraham Pedernera, Pasaje Vecinal de por medio; y al Oeste y Sudoeste, con Río de los Sauces. El inmueble no afecta dominio alguno según Informe Judicial del Registro de la Provincia N° 5668/07 de fecha nueve de mayo de dos mil siete, por la que se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorri, Juez. Oficina, 19 de junio de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días – 14812 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados: "GIROTTTO Pedro Constante - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 866872/36), que se tramitan ante este Tribunal a su cargo, Secretaría a cargo de la autorizante, ha resuelto lo siguiente: cítese y emplácese a los herederos del Sr. Antonio

Planchart, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario elegido por el actor. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente y con el fin de evitar futuras nulidades, cítese a los herederos del Sr. Planchart, en el último domicilio registrado e informado por el Juzgado Federal.- Córdoba 26 de marzo de 2009. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel - Juez - Patricia Licari de Ledesma - Secretaria.-

10 días - 15852 - s/c.-

CORRAL DE BUSTOS – En los autos caratulados: "Racca, Mafalda Matilde – Usucapión", que se tramitan ante el Juez de 1ra. Instancia Única Nom. de Juzgado Civ., Com., Conc., Fam., Instruc., Men. y Faltas de Corral de Bustos, a cargo del Dr. Claudio Gómez y Secretaría Única (con sede provisoria en Lardizábal 1750 de M. Juárez). Por iniciada la demanda de Usucapión en contra del Sr. Humberto Domingo Marioni y de los que se consideren con derecho al inmueble descrito como: "Una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado que contiene el plano oficial del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote C y D de la manzana 74, siendo total, única y coincidente con la parcela 05, con arranque desde vértice B hacia esquina Nor-Este a 25 m. y hacia esquina Nor Oeste 63 m. s/m y 60 m. s/t, cuyas medidas son: en su lado Nor-Este, (línea A-B) mide 12 m. y contrafrente Sur-Oeste (línea CD), por 38 mts. de fondo en sus costados Nor-Oeste y Sur-Este (líneas AD y BC) respectivamente, lo que hace una Superficie Total de 456 mts. cdos.; linda: al Nor-Este calle pública Urquiza; al Sur-Este con parcela 6 de Stella Maris Gigante y Parc. 7 de Tomás Andrés Baldessone; al Sur-Oeste con parcela 8 de Rosa Reinaudo de Dalmaso y al Nor-Oeste, con par. 4 de Guillermo Bautista Alladio", la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez – Dra. Martha Abriola, Secretaria. Corral de Bustos-Ifflinger, 1° de julio de 2009. Marta Inés Abriola, Sec.

10 días – 15210 - s/c.-

VILLADOLORS – El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C.C. Seg. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 3, en autos: "Moschini Jorge Alberto y otra – Usucapión", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Javier, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, de esta Provincia de Córdoba, con los siguientes colindantes: en el costado norte (entre los vértices A1 a I) con: Arroyo Hondo, en el costado sur (entre los vértices A a H): Camino Vecinal, en el costado este (entre los vértices H a I): resto de Propiedad 290220844780, Posesión de Guillermo Cesar López y Débora Whamond (Exp. 92236/04); y al oeste (entre los vértices A a A1): con Camino Público, con una superficie total de once hectáreas ocho mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados (11 ha. 8.598 m2.), nomenclatura catastral: Dto. 29, Ped. 02, Hoja 251: Parcela 0285 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el número de cuenta 290220844780, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y

en otro de amplia circulación de la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio las citaciones en los domicilios que surgen de fs. 26, 28, 38, 45 y 47. Cítese como terceros interesados y colindantes a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier-Yacanto, a Guillermo César López, Débora Whamond y Víctor Aníbal Ligorrea para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Dra. Susana Gorordo de Sagasti, Secretaria. Oficina, 29 de Junio de 2009.

10 días – 15170 - s/c.-

VILLA DOLORES – La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ., Comerc. y Conc. Laboral y de 1ra. Nom. de Villa Dolores, Cba., en autos : "Nossovitch, Miguel – Usucapión", cita y emplaza como presuntos titulares de la fracción a José Santos Garín y Manuela Peralta de Garín (Sucesión), Simón Quevedo (Sucesión), y a José Ortega y herederos de Ciriaca A. de Ríos y Ambrosio Acosta, por ser titulares de cuentas de rentas que afectarían el inmueble a prescribir, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno baldío, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contenga, ubicado en Camino Público de la Localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba y que mide: Partiendo del punto A con un ángulo interior de 20° 06' 30" con rumbo Este 723,80 mts. hasta llegar al punto B; partiendo del pto. B con un áng. Interior de 158° 43' 17" con rumbo Sud-Este 543,30 mts. hasta llegar al pto. C; Partiendo del pto. C con áng. Interior de 149° 37' 01" con rumbo Sud 110,26 mts. hasta llegar al pto. D; Partiendo del pto. D con áng. Interior de 157° 19' 01" con rumbo Sud 59,33 mts. hasta llegar al pto. E; partiendo del pto. E con áng. Interior de 70° 58' 15" con rumbo Oeste 870,75 mts. hasta llegar al pto. F; partiendo del pto. F con áng. Interior de 152° 25' 47" con rumbo Nor-Oeste 189,23 mts. hasta llegar al pto. G; partiendo del pto. G con áng. Interior de 208° 30' 09" con rumbo Oeste 51,84 mts. hasta llegar al pto. H; partiendo del pto. H con ángulo interior de 144° 39' 52" con rumbo Norte 60 mts. hasta llegar al pto. I; Partiendo del pto. I con áng. Interior de 161° 14' 05" con rumbo Norte 136 mts. hasta llegar al pto. J; partiendo del punto J con áng. Interior de 161° 14' 05" con rumbo Nor-Oeste 115,78 mts. hasta llegar al pto. A cerrando el perímetro. Todo lo que hace una superficie de 26 Has. 9.135,21 mts2. Y que linda al Nor-Este con Suc. de Apolinario Guardia; al Sud-Oeste con calle Pública; al Este con Posesión de Goffredo Gramaccia; y al Oeste en parte con propiedad de Jacques Michel Claude Noblet, hoy Carlos Alberto Castro (María Cristina Canessa), en parte con Jacques Michel Claude Noblet, hoy Carlos Alberto Castro (María Cristina Canessa), en parte con Jacques Michel Claude Noblet y con propiedad de Goffredo Gramaccia hoy mi representado, Miguel Nossovitch. Oficina, 2 de Julio de 2009. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días – 15298 - s/c.-

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. de San Francisco (Cba.), Sec. N° 1 a cargo del Procurador Evarito Lombardi, en los autos caratulados "Bitochi, Mari Claudia y

Omar Francisco Prialis - Usucapión" (Expte. Letra "B" N° 44, año 2005) cita y emplaza a los señores José Salvador Gudiño y Carlos Raúl Gudiño y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos (art. 783 del C. de P.C.). Cita también a los colindantes, a la Provincia, a la Municipalidad de Arroyito (Cba.) y los titulares de derechos reales pertinentes, en el mismo término, a los fines de que tomen conocimiento y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimientos de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 CPC). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente forma: Fracción de Terreno, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado "Las Cañitas", Pedanía Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, de forma irregular, compuesto de 796,85 mts. en el costo O, 283,48 mts. en el costado N. 921,70 mts. de N. A S. Donde dobla al E 27,20 mts. para continuar al Sur, con 87,89 mts. en el costado O, 208,37 mts. en el costado S. Sup. 16 Has. 53 as. 68 cas. y linda: al Norte, con el cauce del canal de desagüe de los Bañados del Río Segundo, al S. Con lo que se adjudicó a Enrique Ramón Gudiño, al Este, con Suc. De Patricio Sarmiento y al Oeste, con lo que se adjudicó a Cesárea Ramona Gudiño de Sarmiento. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Mat. Folio Real N° 1124022 (30) en 1/2 indiv. A nombre de José Salvador Gudiño y en otra 1/2 indivisa a nombre de Carlos Raúl Gudiño. Antecedente Dominial Dominio 27908, folio 35334 año 1963. Se hace saber que el presente edicto será publicado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y el diario local La Voz de San Justo (diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, art. 783 del C. de P.C.). Surgiendo del informe del Registro General de la Propiedad de titularidad del inmueble inscripto a nombre de los señores José Salvador Gudiño y Carlos Raúl Gudiño (1/2 Indivisa a nombre de cada uno de ellos), se los cita y emplaza para que en el mismo término referido comparezcan a estar a derecho y tomar participación en esta causa, según lo dispuesto por el art. 783 del C. de P.C. bajo apercibimientos de ley. El presente edicto deberá publicarse sin cargo, atento lo dispuesto por el art. 783 bis del C. de P.C. San Francisco (Cba.) 23 de junio de 2009. Evarito N. Lombardi, secretario.

10 días - 15653 - s/c

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial y 46 Nominación de Córdoba a cargo del Dr. JOSE ANTONIO SARTORI -Juez-, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA INES, LOPEZ PEÑA, en autos "MERCADO, MARCELO ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION REHACE" Expediente N° 839030/36, ha resuelto. SENTENCIA NÚMERO: Doscientos veintiséis. Córdoba a treinta días del mes de Junio de 2009. Y VISTOS: ///. Y CONSIDERANDO: ///. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a los Sres. Marcelo Alberto Mercado y Alicia Elena Irazusta, únicos titulares del derecho real de dominio sobre un lote de terreno, ubicado en alto Alberdi, Municipio de esta Ciudad, designado como lote número diecisiete de la Manzana letra "D", compuesto

de diez metros de frente al Oeste, sobre la calle Huelfein, un contrafrente de diez metros, por treinta y dos de fondo al Norte y treinta y dos metros de fondo al Sud, formando una superficie de Trescientos veinte metros cuadrados, lindando al norte con lote numero dieciocho y dos: al Sud con lote dieciséis; al Este con lote tres y al Oeste con calle Huelfein. La esquina más próxima a ese lote dista veinticuatro metros setenta centímetros y la forman las calles proyectada y Huelfein. Que el dominio consta anotado al N° 11845, Folio 14668, Tomo 59 A, Año 1953, y se encuentra empadronada en el Dpto. Inmobiliario de la Dirección General de Rentas como cuenta N° 11010512465-1, con costas a su cargo. 2º) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario que resultó sorteado. 3º) Oficiése al Registro general de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a los efectos de que se practiquen las anotaciones pertinentes, previo los tramites de la ley y transcurridos los dos meses de publicación. 4º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base a tales fines. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: José Antonio Sartori. -Juez-

10 días - 16596 - s/c.-

En los autos caratulados "RACCA, MAFALDA MATILDE -USUCAPIÓN", que se tramitan ante el Juez de 1ra. Instancia Única Nom. De Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. Instruc. Men. y Faltas de Corral de Bustos a cargo del Dr. Claudio Gómez y Secretaría Única (con sede provisoria en Lardizábal 1750 de M. Juárez). Por iniciada la demanda de Usucapión en contra del Sr. Humberto Domingo MARIONI y de los que se consideren con derecho al inmueble descrito como: "Una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado que contiene el plano oficial del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote C y D de la manzana 74, siendo total, única y coincidente con la parcela 05, con arranque desde vértice B hacia esquina Nor-Este a 25 m y hacia esquina Nor Oeste 63 m s/m y 60 m s/t, cuyas medidas son: en su lado Nor-Este, (línea AB) mide 12 m y contrafrente Sur-Oeste (línea CD), por 38 mts. de fondo en sus costados Nor-Oeste y Sur-Este (líneas AD y BC) respectivamente, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 456 MTS. CDOS.; linda: al Nor-Este con calle pública Urquiza; al Sur-Este con parcela 6 de Stella Maris Giganti y Parc.7 de Tomás Andrés Baldessone; al Sur-Oeste con parcela 8 de Rosa Reinaudo de Dalmaso y al Nor-Oeste, con par.4 de Guillermo Bautista Alladio", la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dr. Claudio Daniel GOMEZ -Juez-, Dra. Martha Inés Abriola -Secretaria-Corral de Bustos- Ifflinger, 1 de Julio de 2009.-

10 días - 15210 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaria Dr. Horacio Miguel ESPINOSA, en autos caratulados "PAEZ ENRY GERMAN Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - HOY USUCAPION" (Expte. Letra "P", Nro. 12 del 28 de junio de 2004), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA

NÚMERO: Doscientos noventa y tres. La Carlota, dieciocho de junio de dos mil nueve. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, los Señores Enry Germán PAEZ y Guillermo Ernesto ACCORNERO han adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los tramites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.... Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber" El inmueble afectado es un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, que se designa como lote número uno, manzana oficial 11, que mide y linda: Lado Noreste línea AB, mide 11 metros por donde linda con calle Dr. Carlos I. Rocha (ex calle Rivadavia); lado Sudeste, línea BC, mide 26 metros, por donde linda con la parcela 8, lado Suroeste, línea CD mide 26 metros por donde linda con la parcela 5; y lado noroeste, está formado por una línea quebrada de tres tramos: Primer tramo: línea DE mide 16,87 metros por donde linda con calle Velez Sársfield, Segundo tramo: Línea EF mide 15 metros; Tercer tramo: línea FA, cierre de la figura, mide 9 metros lindando en estos dos últimos tramos con la parcela 7, todo lo cual encierra una superficie total de 540,50 metros cuadrados. Designación Catastral Departamento: 18-Pedanía: 04, Localidad 01, Circunscripción: 01 Sección: 01- Manzana: 24, Parcela: 30. El dominio consta inscripto en el Registro General de las Propiedades de la Provincia, con relación al Diario Nro. 6837, Folio 9094, Tomo 37, Año 1967, a nombre de Ana María Galliano de Bernardi, Angelina Galliano de Ruffinengo, Josefina Galliano de Tula, Margarita María Galliano de Pereyra, Clara Marta Galliano de Girardi; Benito Santiago Galliano, Magdalena Teresa Galliano y José Miguel Galliano, y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1804-1.553.209/0. Se halla inscripto en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de Ana María Galliano de Bernardi, Angélica Galliano de Ruffinengo, Josefina Galliano de Tula, Margarita María Galliano de Pereyra, Clara Marta Galliano de Girardi, Benito Santiago Galliano, Magdalena Teresa Galliano, José Miguel Galliano, y como ocupantes los Sres. Enry Germán PAEZ y Guillermo Ernesto ACCORNERO, y anteriormente la Sra. Aurelia Laura PAEZ. Oficina, 6 de julio de 2009. Horacio M. Espinosa, Secretario.-

10 días - 15814 - s/c.-

El Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial en los autos caratulados "OÑA CARLOS ENRIQUE - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-" Expte N°1043347/36 se ha dictado la siguiente resolución :Córdoba 12 de Noviembre de 2008 .:Téngase presente lo manifestado .En su mérito por iniciada la presente demanda de usucapición la que se admite conforme a derecho y se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado , Sr Francisco Oña y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía ,y emplácese

a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días conforme lo dispuesto en el art 152 y 783 y 783 ter del CPC C . Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de la localidad de ubicación del inmueble .Notifíquese .-Fdo: Dra Clara María Cordeiro - Juez- Dr Ricardo G. Monfarrell -Secretario-.El inmueble que se pretende usucapir es una fracción de terreno de una hectárea de superficie que se reservo el Sr. Francisco Oña al vender la superficie mayor al Sr Manuel Sánchez y está ubicada en el lugar denominado La Casita ,Pedanía Rio Ceballos del Dpto Colon de esta Pcia y corresponde según parcelario catastral a la Parcela 1633-2550) .La fracción tiene un frente de ciento treinta metros al Norte sobre el arroyo Cabana y linda según plano al Sud Este en parte con parcela 1633-2464 sin datos de empadronamiento tributario y en parte con camino público,sus costados Sud Este y Nor Este con parcela 2464 precedentemente citada y su costado Nor Este con rivera del arroyo Cabana .El adquirente de la superficie mayor Señor Sanchez constituye sobre lo que adquiere una servidumbre de transito a favor de la fracción de una hectárea que se pretende usucapir .El Dominio consta en el Registro de la Propiedad de la Pcia al Dominio 268 Folio 283 Tomo 2 Año 1933 y se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro de la Pcia de Cba en la Cuenta N°13-04-0054218/1.

10 días - 16417 - s/c.-

DEAN FUNES. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9ª Circ. Jud. Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez en autos caratulados: "Duretto Alba Aurora – Prepara Demanda de Usucapición" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Sesenta y Ocho. Deán Funes, catorce de diciembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que la causante Sra. Alba Aurora Duretto, hoy sus sucesores los Sres. Antonio Domingo Pascolo DNI N° 7.964.419, Walter Hugo Pascolo DNI N° 18.016.388, Daniel Fernando Pascolo DNI N° 21.755.934, Javier Eduardo Pascolo DNI N° 23.794.072 y Esteban Iván Pascolo DNI N° 28.852.557, han adquirido por prescripción el inmueble ubicado en Dpto. Tulumba, Pedanía Mercedes, y que se designa como parcela N° 112-4-1068. Dicha fracción consta de las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice A se mide 1122,99 mts. en dirección Sud-Este hasta llegar al punto B de nuestro polígono de mensura, lindando en este tramo con terrenos del F.C.M.B. (Ferrocarril Belgrano), de este punto B con un ángulo de 154° 10' 00" se mide 206,55 mts. hacia el Sud hasta llegar al punto C. Desde el punto C y con un ángulo de 270° 00' 00" medimos 100 mts. en dirección hacia el Este hasta llegar al punto D, lindando en estos dos últimos tramos con terrenos de posesión de Julio Rearte. Desde el punto D y con un ángulo de 115° 50' 00" medimos en dirección Sud-Este 904,36 mts. hasta llegar al punto E, lindando en este tramo con más terrenos del F.C.M.B. Desde el punto E con un ángulo de 63° 00' 47" medimos 1692,32 mts. en dirección Oeste hasta llegar al punto F lindando en este tramo con Parcelas de los Sres. Marcos Rodolfo Castro y Parcela de

Bernardo Octavio Riartes. Desde el punto F y con un ángulo de 90° 09' 53" se miden 1950,79 mts. en dirección Norte hasta llegar al punto G de nuestro polígono, lindando en este tramo camino de por medio con las Parcelas de Gabriel Eduardo, Gustavo Darío y Santos José Tobanelli, Parcela de Jorge Alberto Gómez y Parcela "De los Trinos SRL" y finalmente desde el punto G con un ángulo de 94° 57' 00" se miden 676,50 mts. en dirección Este hasta arribar nuevamente al punto A origen de nuestro polígono de mensura, lindando en este último tramo con la Parcela de Jorge Eduardo, Juan Alejandro y Walter Roberto Pecorari, todo lo cual encierra una superficie total según mensura antes indicada de Doscientos Treinta y Cuatro Hectáreas Ocho Mil Setecientos Sesenta y Tres metros Cuadrados (234 Has. 8763m2) ordenando que el Dominio se inscriba en el Registro General de Propiedades de la Provincia. 2) Ordenar que se cancelen las inscripciones del dominio anterior. 3) Diferir la regulación de honorarios, de la Dra. Liliana B. Muravschik, para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez.

10 días - 14732 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Villegas, Jorge Arturo – Usucapición" se ha resuelto: "Sentencia Número 96. Villa Dolores, 5 de mayo de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Jorge Arturo Villegas, DNI N° 17.043.419, CUIL/CUIT 20-17043419-7, argentino, de estado civil casado con Sandra Raquel Peralta, domiciliado en Mza. 47, Casa 13, B° Matienzo, Córdoba Capital, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno, emplazado dentro del ejido municipal de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado en calle Rivadavia s/n, designado como Lote 63, Manzana 61, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61 y Parcela 63. Dicho inmueble conforme a Plano para juicio de Usucapición aprobado en fecha 17/9/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-88901/04, se extiende a partir del vértice Norte desde el punto D, con ángulo interno de 78° 54' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Nordeste, tramo D-A 54,00 mts. desde el vértice A, con ángulo interno de 101° 06' mide hasta el punto B, tramo A-B 288,18 mts. en lo que constituye el lado Este, desde el vértice B, con ángulo interno de 78° 05' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sudoeste, tramo B-C 54,16 mts. y desde el vértice C, con ángulo interno de 101° 55' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo C-D 287,39 ts. Vértice en el cual se cierra la figura, todo lo cual hace una superficie total de 1 Ha. 5.249,96 m2. Resultan sus colindantes. En su lado Nordeste, con calle pública Rivadavia, en el lado Este, Nancy Mabel Villegas de Pugliese, Graciela del Valle

Villegas y Jorge Arturo Villegas, Matr. N° 490102 (029) en su lado Sudoeste, con propietario desconocido y en su lado Oeste, María Carreras de Olmedo F° 46723, año 1948, Parcelas 54 y 55 y Avelino Hugo Ricardo Fiachini F° 20190, Año 1982, Parcela 53, confeccionado por el agrimensor Carlos M. U. Granada, Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 17/9/04 en Expte. N° 0033-88901-04. El inmueble no afecta dominio alguno: Fdo. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter. del CPCC, modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°). Villa Dolores, 4 de junio de 2009. C. M. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 15148 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Villegas, Graciela del Valle – Usucapición" se ha resuelto: "Sentencia N° 77. Villa Dolores, 7 de abril de 2009... Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de que se trata en todos sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Graciela del Valle Villegas, DNI N° 14.979.960, CUIL/CUIT 27-14979960-0, argentina, nacida el 27/4/62, de estado civil soltera, domiciliada en calle Vicente López 1933, piso 3º dpto. 23, Capital Federal, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno, emplazado dentro del ejido municipal de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado en calle Rivadavia s/n, designado como Lote 64, Manzana 61, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61 y Parcela 64, que mide: a partir del vértice norte desde el punto D, con ángulo interno de 78° 54' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Nordeste, tramo D-A 64,58 mts. desde el vértice A, con ángulo interno de 99° 53' mide hasta el punto B, tramo A-B: 288,18 mts. en lo que constituye el lado Este, desde el vértice B, con ángulo interno de 79° 18' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sudoeste, tramo B-C: 58,50 mts. y desde el vértice C, con ángulo interno de 101° 55' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo C-D 288,47 mts. vértice en el cual se cierra la figura, todo lo cual hace una superficie total de 1 Ha. 7.423,36 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Nordeste, con calle pública Rivadavia, en el lado Este, con Sucesión de Froilana Azcurra de Agüero (D° 33015, F° 39, T° 157 del año 1953) y con sucesión de Laureano Agüero (D° 33015, F° 39, T° 57, Año 1953) en su lado Sudoeste, con sucesión Dixon y en su lado Oeste con Nancy Mabel Villegas de Pugliese, Graciela del Valle Villegas y Jorge Arturo Villegas, Matr. N° 490102, según datos denunciados y que surgen del plano de mensura para Usucapición confeccionado por el agrimensor Carlos M. U. Granada, Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 26/8/04 en Expte. N° 0033-88902-04. El inmueble no afecta dominio alguno. Fdo. Graciela Celli

de Traversaro, Juez. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter. del CPCC, modif. por Ley 8904, arts. 4º y 5º). Villa Dolores, 10 de junio de 2009. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria.

10 días – 15149 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, en autos caratulados "Gastelu, Mario Armando y otros – Usucapión" - Medidas Preparatorias para Usucapión – Expte. Nº 1099728/36 iniciado el 15/8/2006, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de mayo de 2009. Incorpórense las constancias glosadas. Por rectificadas la demanda interpuesta, en su mérito, y proveyendo a fs. 56/57, por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba y a la colindantes que resulten de los informes incorporados en autos, en los domicilios denunciados, en calidad de terceros interesados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y hagan valer los derechos que pudieren corresponderles, bajo apercibimiento de ley. Cítese, asimismo a los accionados y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C.C. a cuyo fin ofíciase. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C.C. a cuyo fin ofíciase. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C. bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Ruarte. Juez. Dr. Horacio Fournier – Secretario. El inmueble objeto del citado juicio de usucapión se describe como: un lote de terreno ubicado en calle Bolívar Nº 517, entre calles Montevideo y San Luis, Dpto. Capital, que mide 11 mts. de frente a calle Bolívar, por 15 mts. de fondo, con sup. de 165 mts. cdos. Lindando al Este con Feliciano Torres, al Sur con Sr. Castro, al Oeste con calle Bolívar y al Norte con Guillermo Fornari. Nomenclatura Catastral: 4-5 Manz. 39 Parc. 48 y que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en Matrícula Nº 137.135. La descripción del inmueble realizada es según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Oscar Alberto Gaido. El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en Expte. Nº 0033-005366/05, con fecha 30/12/2008. Del Estudio de Título realizado surge como titular del inmueble el Sr. Ramón Luján. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo en cuenta Nº 1100102696697 a nombre de Luján Ramón, con Nomenclatura Catastral 1101010405039048000.

10 días – 15266 - s/c